

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.

LÍNEA 1. SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, INCLUIDAS EN EL APARTADO 4 DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2021 (BOJA NÚM. 70, DE 15 DE ABRIL).

En Málaga siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2025, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de solicitudes y valoración de los programas de actividades presentados, así como el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración de los programas de actividades presentados, que se anexa a la presente Acta.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO			19/06/2025
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES			
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ			
	GONZALO BLANES GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML		PÁG. 1/17	



ACUERDAN

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D^a Eva María García Romero. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo en Málaga.

Vocales:

- D^a M.^a Dolores Florido Güemes. Jefa de Sección de Formación y Defensa de los Consumidores, Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Málaga, nombrada por Resolución de 21 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

- D^a Marina Cristina Quintanilla López. Funcionaria del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Málaga, nombrado por Resolución de 21 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

Secretaría:

- D. Gonzalo Blanes García, Funcionario adscrito al Servicio de Consumo en Málaga, designado por la Jefa del Servicio de Consumo en Málaga.

Segundo. En relación al trámite de evaluación, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, tras estudiar la documentación aportada y atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13:00 horas del 19 de junio de 2025, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 2/17	



ANEXO

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por **Resolución de 10 de abril de 2025**, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Málaga,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 3/17	



ANEXO I

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Subv. solicitada	Subv. otorgable	Orden de Puntuación
FX-FSU20002025 6142	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	Proyecto de Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.	40.184,23€	31.979,38€	27.856,12 €	73,23
FX-FSU20002025 8344	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA	Oficina de atención y actividades formativas para las personas consumidoras.	63.193,69€	50.554,98€	25.611,80 €	67,33
FX-FSU20002025 6132	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA MARÍA DE LA VICTORIA	Defensa, información y formación de las personas consumidoras y usuarias.	39.334,72€	31.467,78€	22.850,15 €	60,07
FX-FSU20002025 6947	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA	Actividades formativas dirigidas al consumidor para brindarle el conocimiento necesario para defender sus derechos como consumidor y Oficina de atención a las personas consumidoras para información, mediación, y gestión de reclamaciones.	12.099,84 €	9.679,87 €	9.679,87€	25,67

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO		19/06/2025
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 4/17	



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10/04/2025 (BOJA n.º 73 de 16/04/2025) LINEA: 1	ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	73,23	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 12	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	12	
		PUNTOS 10,35	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	7,1	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad reali-	3,25	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 5/17	



		PUNTOS 15,88	OBSERVACIONES
	zada (HASTA 5 PUNTOS).		
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	13,90	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	1,98	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 6/17	



AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10/04/2025 (BOJA n.º 73 de 16/04/2025) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA
------------------	---	---

1 1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).			
	TOTAL PUNTOS	67,33	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25,00	
		PUNTOS 2,64	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,64	
		PUNTOS 10,70	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,6	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	3,6	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	3,5	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3	
		PUNTOS 18,99	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 7/17	



4.1. Número total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	9,66	
4.2. Número total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	5,68	
4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,65	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS 10	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 8/17	



AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10/04/2025 (BOJA n.º 73 de 16/04/2025) LINEA: 1	ENTIDAD:: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA
------------------	---	---

1 1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).			
	TOTAL PUNTOS	60,07	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 2,04	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,04	
		PUNTOS 10,20	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	3,6	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	2	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	4,6	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
		PUNTOS 15,38	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 9/17	



	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,40	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	2,98	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	7,45	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,45		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 10/17	



AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10/04/2025 (BOJA n.º 73 de 16/04/2025) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA. ADICAE MÁLAGA
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	25,67	
		PUNTOS 5,76	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	5,76	
		PUNTOS 0,72	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).		
		PUNTOS 3	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3	
		PUNTOS 9,13	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmlKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 11/17	



	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,03	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,10	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	7,06	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,06		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 12/17	



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 13/17	



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1 destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones sobre el reparto y para cada entidad:

Sobre el reparto del presupuesto de la convocatoria entre los beneficiarios:

El valor del punto en virtud de lo dispuesto en los apartados 5.b) y 12.b) del Cuadro Resumen, (Presupuesto de la convocatoria dividido entre el total de puntos de todas las asociaciones 85.997,94 €/ 226,30) es de 380,02€. No hay posibilidad de empate puesto que la asignación de las cantidades correspondientes a cada solicitud se hará en proporción directa a la puntuación obtenida.

No obstante, el importe máximo subvencionable no puede superar el 80% para cada solicitante. En caso de que esto ocurriera, se redistribuiría dicho importe entre los restantes solicitantes de forma proporcional a su puntuación.

Al efectuar el reparto, le correspondía a la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Málaga – ADICAE, un porcentaje del 80,62%. Por tanto, se ha procedido a repartir ese excedente del 0,62% entre el resto de asociaciones. Para ello se ha realizado un segundo reparto tras restar la cantidad correspondiente a ADICAE Málaga del presupuesto de la convocatoria, así al presupuesto de 85.997,94 € se le ha restado la cantidad de 9.679,87 € correspondiente a ADICAE, dando como resultado el presupuesto de 76.318,07 €.

El valor del punto se ha calculado dividiendo el presupuesto entre el total de puntos de las otras tres asociaciones participantes 76.318,07 €/ 200,63, **dando como resultado 380,39 €.**

ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (Exp. FXFSU200020256142)

Analizada la solicitud presentada con fecha 30/04/2025, en relación al programa a subvencionar, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado de la Directora General de Consumo de fecha 14/05/2025 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 2. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar y de acuerdo con los datos y documentación presentada en los expedientes de subvención de esta asociación de ejercicios anteriores, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas y un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 14/17	



Actividad nº 4.Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar y de acuerdo con los datos y documentación presentada en los expedientes de subvención de esta asociación de ejercicios anteriores, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas y un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

Actividad nº 8.Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar y de acuerdo con los datos y documentación presentada en los expedientes de subvención de esta asociación de ejercicios anteriores, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas y un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	8.320,40 euros
Actividad 2	1.090,84 euros
Actividad 3	18.628,31 euros
Actividad 4	1.090,84 euros
Actividad 5	1.542,60 euros
Actividad 6	4.515,40 euros
Actividad 7	3.905,00 euros
Actividad 8	1.090,84 euros
Presupuesto Total	40.184,23 euros

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA. FACUA (Exp. FXFSU200020258344)

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 15/05/2025, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado de la Directora General de Consumo de fecha 14/05/2025 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	55.545,21 euros
Actividad 2	2.309,96 euros
Actividad 3	1.537,04 euros
Actividad 4	1.899,96 euros
Actividad 5	316,92 euros
Actividad 6	316,92 euros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 15/17	



Actividad 7	316,92 euros
Actividad 8	316,92 euros
Actividad 9	316,92 euros
Actividad 10	316,92 euros
Presupuesto Total	63.193,69 euros

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA (Exp. FXFSU200020256132)

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 30/04/2025, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Directora General de Consumo de fecha 14/05/2025 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	35.584,72 euros
Actividad 2	800,00 euros
Actividad 3	800,00 euros
Actividad 4	750,00 euros
Actividad 5	400,00 euros
Actividad 6	500,00 euros
Actividad 7	500,00 euros
Presupuesto Total	39.334,72 euros

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA – ADICAE MÁLAGA (Exp. FXFSU200020256947)

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 08/05/2025, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Directora General de Consumo de fecha 14/05/2025 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Respecto al apartado 5.2.A de la solicitud presentada, referida a la información económica a 31 de diciembre del año anterior de los ingresos por cuotas de personas asociadas, consta la cantidad de 18.347 €. Sin embargo se ha tenido en cuenta como importe de las cuotas de los socios la cantidad de 7.118,46 €, tal y como consta en el Certificado del Directora General de Consumo de fecha 14/05/2025 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 16/17	



Con lo cual, se acepta y mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	820,00 euros
Actividad 2	820,00 euros
Actividad 3	820,00 euros
Actividad 4	9.639,84 euros
Presupuesto Total	12.099,84 euros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	19/06/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKCES3AXFKD8DR2GWFAAT2VML	PÁG. 17/17	